



OBSERVATORIO  
DEL  
MEDICAMENTO

Mayo 2010



# OBSERVATORIO

## Observatorio del Medicamento

Los datos del consumo de medicamentos correspondientes al mes de mayo, que se dieron a conocer por el Ministerio de Sanidad y Política Social el pasado día 25 de junio, muestran un incremento del gasto poco previsible, ya que en este mes entraba en vigor la Orden SAS/3499/2009, tras un mes de caída en el crecimiento del gasto. El actual crecimiento del gasto que se debe fundamentalmente al aumento en el precio medio de las recetas y sobre todo al número de recetas facturadas, algo que es poco explicable tras la aplicación de los nuevos precios de referencia. No obstante, a partir de la facturación de junio, y por la entrada en vigor de las nuevas medidas procedentes del RDL 8/2010 podremos valorar su efecto en la factura de medicamentos.

En este Observatorio se analizan las medidas que se han puesto en marcha para la aplicación del descuento que establece el RDL 8/2010, y que a la fecha de elaboración de este Observatorio, no tienen respaldo en una norma de carácter legal.

También se analiza la incidencia del gasto familiar en medicamentos en España a finales de 2009, uno de los dos gastos menores que tienen las familias en España que es casi nueve veces menor al gasto en carburantes o al de consumiciones en bares o cafeterías. El Instituto Nacional de Estadística desagrega dentro la cesta de la compra el gasto en medicamentos e incluye medicinas y preparados medicinales, sueros, vacunas, vitaminas etc.

Asimismo se continúa el estudio que se refiere a las monografías sobre medidas de gestión de cada Comunidad Autónoma correspondiendo en este caso a Canarias **que acaba en decimosexta posición en crecimiento del gasto en el acumulado interanual en mayo de 2010**. Las Comunidades que mejor están conteniendo el gasto en el año 2010 son, en primer lugar, Murcia que ha presentado un aumento respecto al año anterior de solo el 1,76% y Cantabria que solo aumenta un 2,91%.

En cuanto a los **datos mensuales del gasto en mayo** el número de recetas alcanza una cifra de 79,7 millones, lo que **representa un aumento del 4,97%** con respecto al mismo mes del año anterior, que fue de 75,9 millones; el **gasto aumenta un 7,03%**, y el **gasto medio por receta aumenta un 1,96%**, **retomando la tendencia alcista de los cuatro meses anteriores a abril**.

El acumulado del gasto en medicamentos en los últimos doce meses aumenta un 4,86%; el número de recetas un 4,97% y el gasto medio por receta desciende un (-0,02%)

El acumulado de los cinco primeros meses del año 2010 aparece en la siguiente tabla, en la que se observa que los tres indicadores continúan aumentando respecto al año anterior.

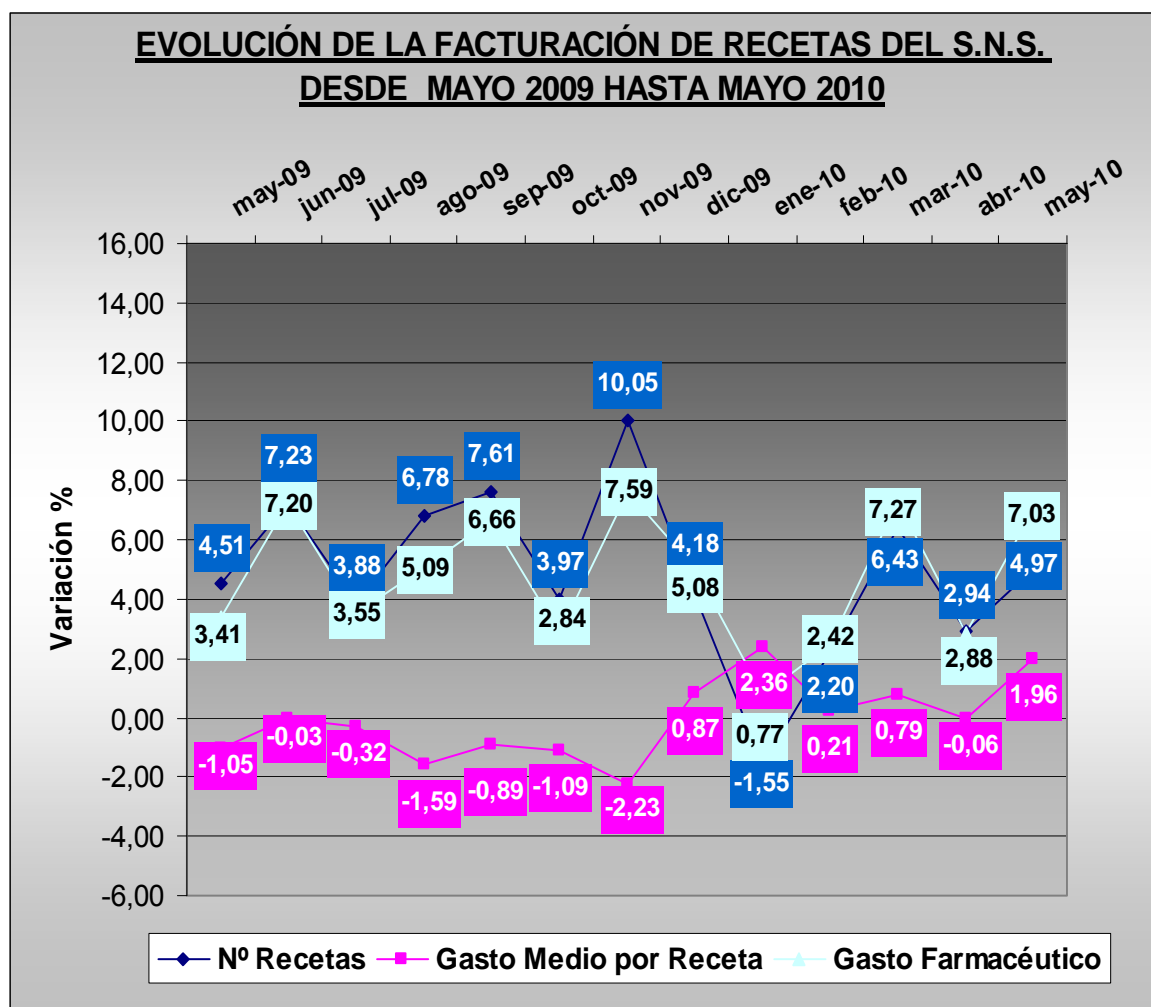
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES

Claudio Coello 16, 1º Izq. 28001 – Madrid

•Tel: 91 575 43 86 • Fax: 91 577 57 43 • e-mail: federacion@feffe.com

## ACUMULADO ENERO - MAYO

Comparación de los cinco primeros meses de los años 2009 y 2010			
Indicador	2009	2010	% incremento
Número de recetas	389.208.440	401.252.112	+ 3,09
Gasto	5.204.035.321	5.420.181.801	+ 4,15
Gasto medio por receta	13,37	13,51	+ 1,05



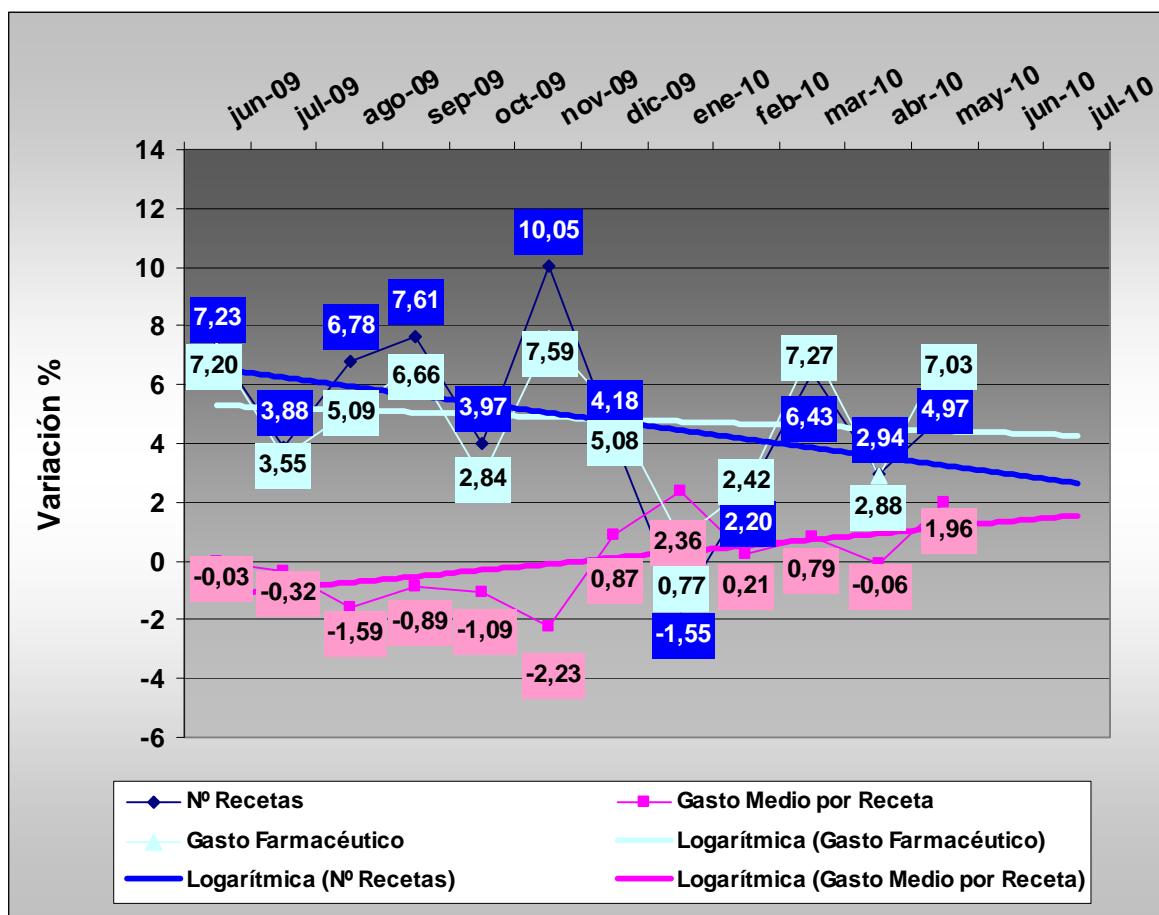
## Tendencia logarítmica

En el mes de mayo, encontramos una **tendencia ligeramente decreciente en el número de recetas, y creciente en el precio medio, pero decreciente en el número de recetas.**

**En el próximo mes todavía es posible que continúe esta misma tendencia, algo que no se podremos asegurar para el mes de junio y siguientes por el fuerte efecto de contención vía precios impuesto por los decreto leyes 4/2010 y 8/2100.**

Las previsiones a corto plazo son de descenso del crecimiento del gasto en junio, y una fuerte contención a partir de julio, **por lo que nuestra previsión a dos meses basada en la tendencia logarítmica hay que interpretarla con las necesarias reservas.**

## TENDENCIA LOGARÍTMICA (Proyección de 2 periodos hasta julio de 2.010)



# OBSERVATORIO

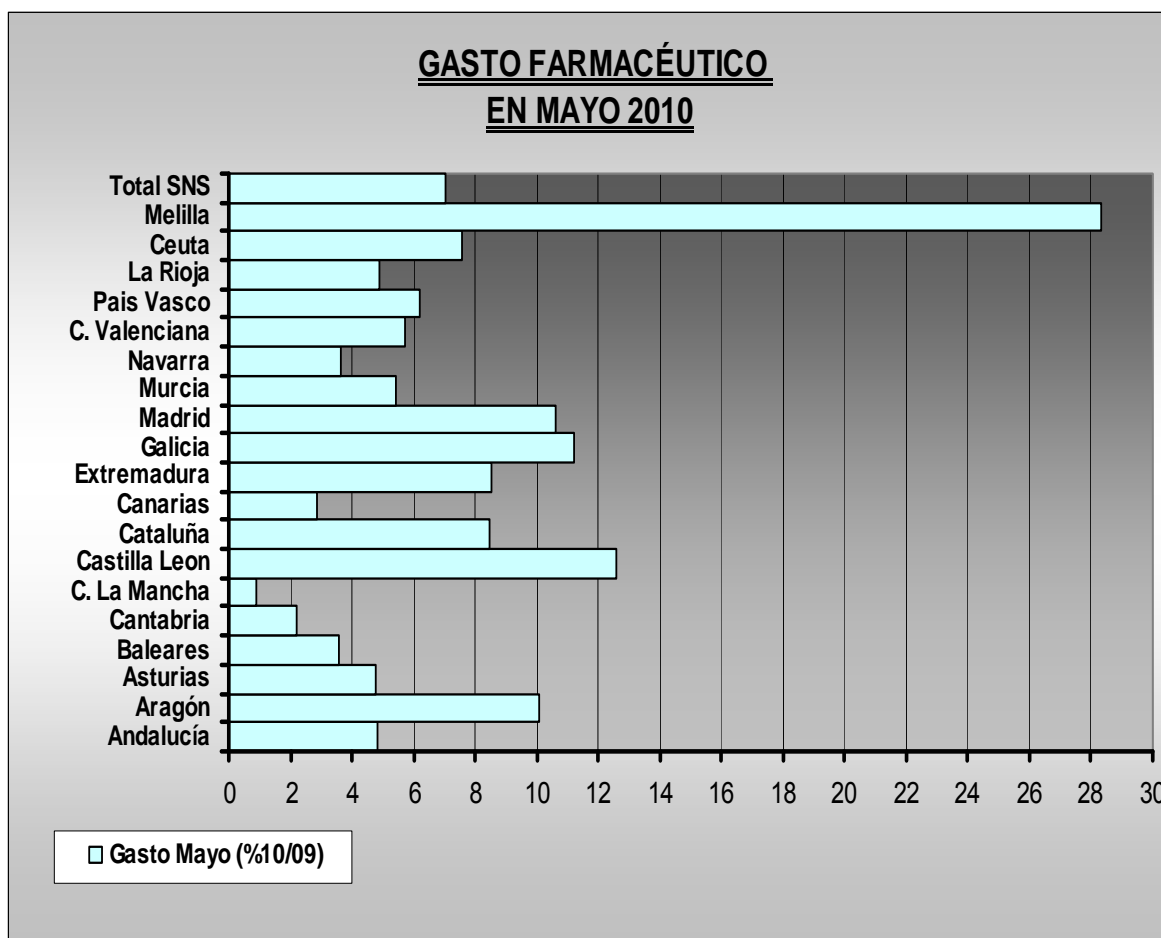
## Gasto por Comunidades Autónomas

En mayo son positivos los aumentos en todas las Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas con menores crecimientos, aunque positivos, son: Cantabria (2,21%); Castilla la Mancha (0,90%) y Navarra (3,62%). Y las de mayor crecimiento en el mes: Castilla y León (12,60%); Galicia (11,24%); Madrid (10,64%); Aragón (10,07%) y Melilla (28,35%).

El resto de las Comunidades Autónomas se encuentran entre el 4 y el 10 por ciento de aumento.

**En el seguimiento de políticas de prescripción por principio activo, o genéricos, Cataluña (genéricos), aunque con un mal dato mensual, supera el resultado anual de Andalucía (principio activo) que se sitúa en un 5,36% en el acumulado anual, cifra que se mejora por varias Comunidades Autónomas que no aplican la prescripción por principio activo como la Comunidad Valenciana, Cataluña, Navarra, Castilla la Mancha y Murcia.**

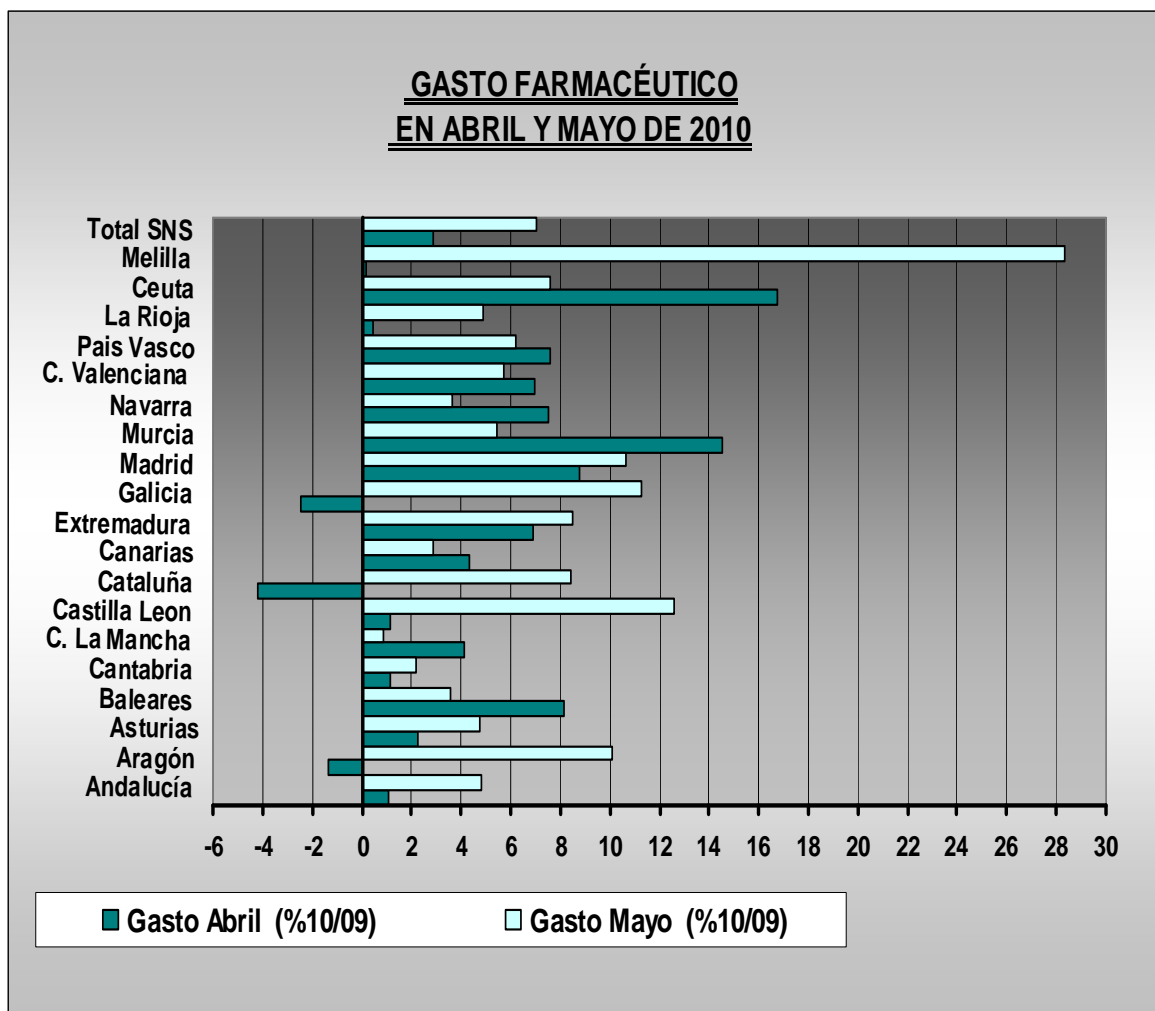


# OBSERVATORIO

## Comparación del gasto respecto al mes anterior por CC.AA

Si hacemos la media de los dos últimos meses para evitar el “efecto calendario”, comparando en cada Comunidad Autónoma el incremento del gasto en los meses de abril y mayo, respecto a los mismos meses del año anterior, se observa que se producen aumentos en todas las Comunidades Autónomas excepto en Castilla la Mancha, Murcia, Navarra, Comunidad Valenciana, País Vasco y Ceuta.

Los datos, en términos generales indican un aumento del gasto en medicamentos, algo insólito tras la aplicación de la Orden de Precios de Referencia de diciembre de 2009 y que en este mes tiene como factor explicativo el aumento del precio medio de las recetas.





# OBSERVATORIO

## GASTO EN MEDICAMENTOS DE LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS

La encuesta de Presupuestos Familiares que elabora anualmente el INE muestra información sobre el gasto realizado por los hogares españoles en los 12 grupos principales que son los siguientes:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
3. Artículos de vestir y calzado.
4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda.
6. Salud
7. Transportes
8. Comunicaciones
9. Ocio, espectáculos y cultura.
10. Enseñanza
11. Hoteles, cafés y restaurantes
12. Otros bienes y servicios

El gasto correspondiente a medicamentos se incluye dentro del grupo 6 y en el subgrupo 6.1.1.1 que recoge todos los pagos realizados por los hogares en adquisición de medicinas y preparados medicinales, sueros, vacunas, vitaminas, etc.

Según la última información disponible correspondiente a 2008, el gasto medio por hogar en productos farmacéuticos fue de 176,2 euros, lo que representa el 0,55% del gasto total de los hogares españoles.

Hay que precisar que en esta encuesta solo se recogen los pagos directos de los ciudadanos en oficinas de farmacia. No incluye, por tanto, las subvenciones públicas al consumo de medicamentos que en el caso de medicamentos de prescripción y para ciertos colectivos pueden suponer un porcentaje muy importante del precio final de los medicamentos.

Dentro de los gastos familiares en su máxima desagregación, el gasto de productos farmacéuticos ocupa el lugar 38 y es uno de los más bajos. El gasto de los hogares en productos farmacéuticos es muy similar al realizado en consumo de carne de ave e inferior al que se realiza en juegos de azar. Otros gastos como los que se realizan en peluquería o pan son el doble de los que se realizan en productos farmacéuticos. El gasto en cigarrillos es 2,4 veces superior y el gasto en telefonía móvil unas 2,9 veces.

Los mayores gastos familiares son los que se realizan en bares y cafeterías, que en relación a los medicamentos son nada menos que 8,3 veces superiores al gasto privado de los hogares en productos adquiridos en las farmacias.

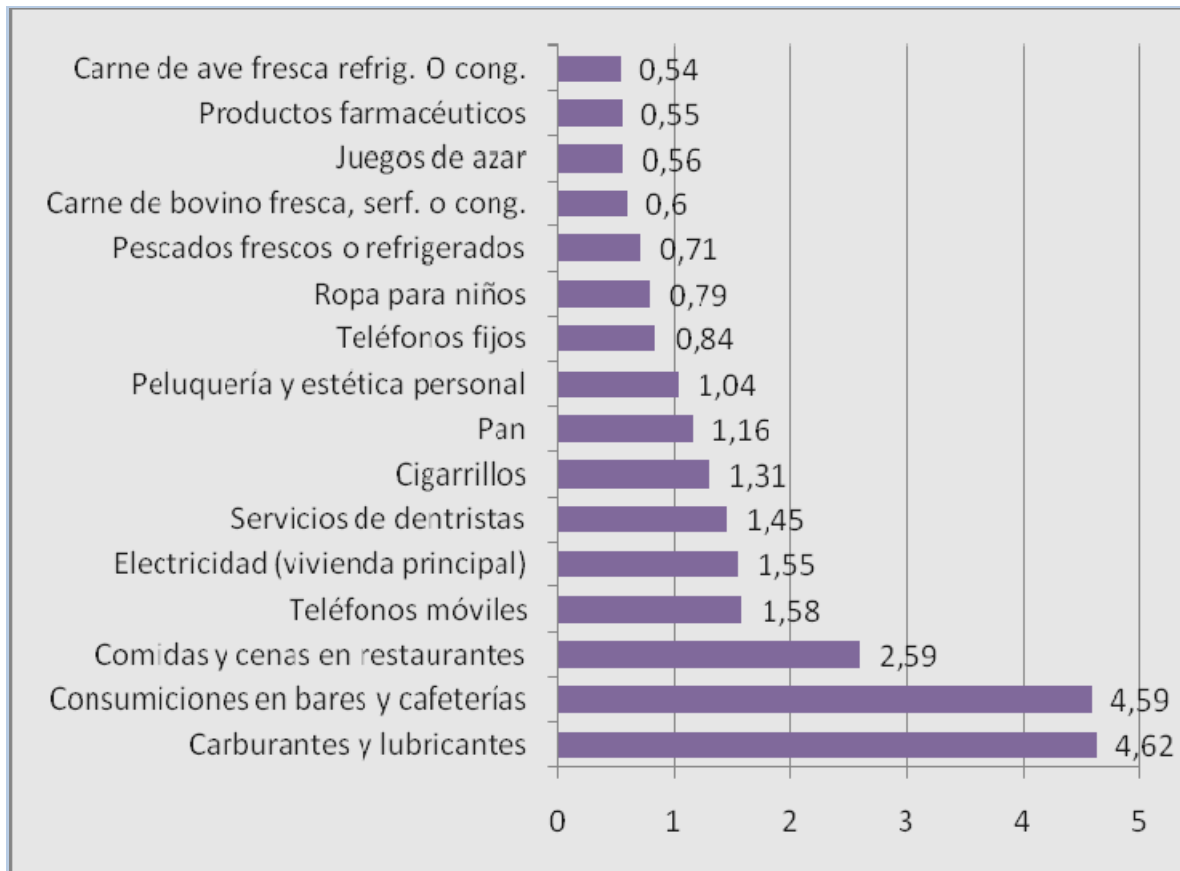
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES

Claudio Coello 16, 1º Izq. 28001 – Madrid

•Tel: 91 575 43 86 • Fax: 91 577 57 43 • e-mail: federacion@feffe.com

# OBSERVATORIO

% Del gasto anual de los hogares<sup>1</sup> en productos farmacéuticos



El gasto en productos farmacéuticos representa en el año 2008 el 17,2% dentro de los gastos de salud de los hogares españoles y viene reduciendo su porcentaje desde años anteriores.

El concepto más importante en el grupo de gastos de salud es el gasto en dentistas que supone el 45,3% del gasto total.

La conclusión que puede extraerse de esta encuesta de gastos familiares es que el gasto en medicamentos es casi insignificante respecto a otros gastos, entre los que se incluyen gastos considerados superfluos.

El gasto por hogar de 176, 2 euros por año en productos adquiridos en las farmacias representa el 0,8% en relación al salario mínimo interprofesional y es uno de los más bajos, sino el más bajo del mundo ya que la aportación de los beneficiarios en los medicamentos financiados ha caído más de 10,5 puntos en los últimos 20 años.

<sup>1</sup> Encuesta de Gastos Familiares del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año 2008 (último año publicado)



# OBSERVATORIO

## APLICACIÓN DE LOS DESCUENTOS DEL R.D.L. 8/2010

A la hora de publicar este Observatorio el Ministerio de Sanidad y Política Social no ha publicado ninguna norma de desarrollo que permita distribuir el descuento establecido en el RDL 8/2010 entre los tres sectores de la cadena del medicamento por lo que se crea una situación de evidente inseguridad jurídica para las Oficinas de Farmacia que, sin embargo, han recibido de sus correspondientes Comunidades Autónomas, resoluciones o requerimientos para que practiquen un descuento en sus facturas del 7,5%.

Los únicos hechos contrastados se limitan a dos cartas de la Dirección General de Farmacia dirigidas a Farmaindustria, Fedifar y Consejo General de Colegios de Farmacéuticos.

Indica que con ***“la finalidad de clarificar el procedimiento a seguir para la aplicación de las citadas deducciones quiero trasladarte que desde esta Dirección General entendemos que el modus operandi entre los diferentes agentes de la cadena farmacéutica debe ser resuelto en el marco de las habituales relaciones comerciales existentes entre los mismos”***

Y se limita a hacer algunas ***“recomendaciones”*** como que los laboratorios abonen a las oficinas de farmacia, a través de sus colegios la parte que les corresponde del PVL afectado por la deducción y los colegios harán llegar a los laboratorios la información global sobre la facturación efectuada al SNS.

Propone asimismo que los distribuidores “podrían” aplicar directamente las deducciones a los suministros que realicen a las oficinas de farmacia.

Finalmente entiende que ***“sería recomendable”*** que el procedimiento final que se adopte sea recogido en un acuerdo/convenio suscrito por las partes.

**La valoración que se hizo desde FEF E de esta carta es que se trata de una actuación absolutamente impropia por parte de la Administración ya que deja al arbitrio de las partes el desarrollo de una norma con rango de Ley, lo que produce una evidente inseguridad jurídica tanto para los titulares de las oficinas de farmacia como al resto de los agentes.**

Ante los numerosos fallos detectados entre los que cabe señalar que el pacto podría no ser vinculante para los laboratorios que no pertenecen a Farmaindustria (más de un centenar) y que los Distribuidores, además de que algunos no pertenecen a Fedifar, parecen no estar concernidos ya que se usa la expresión “podrían”, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios decide enviar una nueva carta solo cuatro días después.



# OBSERVATORIO

- Carta del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios de 18 de junio a Farmaindustria, Fedifar y Consejo General.

En esta segunda carta el Director General de Farmacia hace referencia a un acuerdo general entre Farmaindustria, Fedifar y el Consejo General con una propuesta y la solicitud de que el procedimiento final se recoja en una norma del Ministerio de Sanidad y Política Social que, según sus palabras, es **“cosa que contemplamos desde este Ministerio”**.

A continuación impone el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el RDL, esto es, que se practiquen los descuentos totales sobre el precio de venta al público de las facturas y para evitar que las farmacias soporten una anticipación en los pagos de las deducciones transmite (de forma imperativa, pero sin cobertura legal) la manera de actuar a partir de ahora.

1.- Constitución de un fondo garantizado por Farmaindustria con fecha 30 de junio por un valor equivalente al monto total de las deducciones aplicadas a la factura de junio de 2009, añadiéndose un 4,5 en concepto de incremento interanual.

2º.- El fondo se pone a disposición de los Colegios Provinciales en cantidades proporcionales a sus respectivas facturaciones.

3º.- En meses sucesivos el día 10 de cada mes los Colegios remitirán a Farmaindustria la facturación global del mes anterior desagregada por laboratorios.

4º Farmaindustria renovará el fondo con los datos de facturación del mes anterior, como máximo 10 días después de haber recibido la información.

5º.- Los distribuidores aplicarán directamente las deducciones recogidas en el Decreto Ley a los suministros a las oficinas de farmacia.

6º.- Desde la Dirección General de Farmacia se facilitará a las compañías farmacéuticas que lo soliciten, la facturación necesaria para que puedan contrastar los datos de facturación.

## COMENTARIO

Tras estas dos cartas de la Dirección General de Farmacia se constata que la Administración hace una total dejación de sus funciones impulsando un procedimiento acordado entre partes y en la segunda carta incluso se **“olvida”** el ofrecimiento de desarrollar la aplicación del Decreto Ley mediante una norma legal. Desde FEF E se entiende que el procedimiento propuesto y aceptado por Farmaindustria, Fedifar y una mayoría de los Colegios, es absolutamente irregular y carece de garantías para los farmacéuticos. El método que entiende FEF E para El desarrollo del RDL solo admite dos posibilidades: descuento en cascada entre los agentes, o el cobro directo por la Administración a cada uno de los agentes de la parte que le corresponda.

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES

Claudio Coello 16, 1º Izq. 28001 – Madrid

•Tel: 91 575 43 86 • Fax: 91 577 57 43 • e-mail: federacion@fefe.com

<b>Habitantes</b>	<b>2.114.928</b>	<b>Farmacias</b>	<b>706</b> (2.995,6 h/farmacia)
Concepto		Cuantías	
<b>Suficiencia presupuestaria: en prestaciones farmacéuticas (recetas)</b>			
Liquidación del año anterior	569,91 millones de euros		
Presupuesto aprobado	556,55 millones de euros		
Suficiencia estimada para lo que resta del año.	Se estima que con un aumento del 3% sobre el gasto de 2009 tendría un déficit de 3/4 de mes de facturación.		
<b>Medidas especiales de gestión que se hayan implantado y que afecten a la prescripción tales como:</b>			
<b>Incentivos a médicos</b>	<b>No.</b>		
<b>Seguimiento de perfiles de prescripción</b>	<b>Si.</b> Se imparten cursos formativos a médicos para el uso racional de medicamentos. Existe prescripción asistida por ordenador sin limitar la libertad de prescripción del médico.		
<b>Implantación de visados propios</b>	<b>No,</b> se han implantado de forma unilateral.		
<b>Implantación de guías,</b>	<b>No.</b>		
<b>Prescripción enfermera,</b>	<b>No.</b>		
<b>Regulación de la visita médica,</b>	<b>Si,</b> a nivel de Gerencia de los centros: máx. 5 visitas por año y laboratorio, con un máx. de 4 laboratorios y 4 visitas semanales. Se pueden solicitar visitas extraordinarias en caso de nuevos PA, mejoras en prestaciones o precios.		
<b>Impulso a la prescripción de genéricos</b>	Tendencia a fomentar la PPA en PA en los que existan genéricos.		
<b>Último dato conocido sobre el consumo de genéricos.</b>	15 % en unidades (Dic 09). (Nacional 21,81%)		
<b>Prescripción por principio activo</b>	15,38% en unidades (Dic 08)		
<b>Otras.</b>	Se ha implantado un sistema de gestión y análisis de la prestación farmacéutica: <b>FarmaCanarias</b> , que automatiza la verificación de la facturación y permite mejorar la calidad de la prescripción y el gasto farmacéutico. No existe una central de compras aunque existe un Catálogo Único de Artículos para su adquisición por el Servicio Canario de Salud		
<b>Medidas de gestión que se hayan implantado y que afecten a la dispensación:</b>			
<b>Visados</b>	Implantación en 2007 de visados electrónico. Se ha retirado el visado para tiras reactivas		
<b>Descuentos en absorbentes, dietoterápicos y tiras reactivas.</b>	<u>Absorbentes:</u> En OF a pacientes ambulatorios y residencias. Se aplican descuentos según ventas mensuales de cada OF: sin descuento hasta 500€, hasta 1000€ - 10%, hasta 2000€ - 12%, hasta 5000€ - 15% y $\geq$ 5.000€ - 18%. <u>Dietoterápicos:</u> Con visado y sin aportación. Sometidos a <b>PMF = PVLx Factor a negociar (valor inicial 1,48)</b> . Revisión semestral. Hasta 4 envases/receta. <u>Tiras Reactivas:</u> En OF con descuento del 12% y sin visado, el usuario aporta 0,45€ por tira.		
<b>Aplicación de precios menores</b>	<b>Si.</b> En PPA: Existe un <b>listado de Precios Máximos de Financiación. Se dispensa preferentemente una EFG</b> si existe. Si se dispensa una EF de precio > al PMF sólo se abona el PMF. Se debe procurar dispensar la marca que utiliza el paciente. El Listado se actualiza semestralmente. La actualización es automática si varía el precio de los medicamentos usados para confeccionar el Listado.		
<b>Dispensación a establecimientos sociosanitarios</b>	<b>Acuerdos privados</b> entre residencias privadas y OF. En residencias públicas servicios propios de farmacia o suministran los servicios de farmacia de hospitales.		
<b>Otras.</b>	Poco desarrollados los servicios de valor añadido remunerado a realizar por las farmacias.		
<b>Extensión de la receta electrónica.</b>			
<b>Implantada Parcialmente.</b> Pilotaje: en La Palma en 2006. Implantada en las Islas de Hierro, La Palma, Fuerteventura y La Gomera. En proceso de implantación en Lanzarote, Tenerife y Gran Canaria. Se espera su implantación total en 2010.			
<b>Incidencia del desabastecimiento de medicamentos.</b>			
<b>Alcanza los mismos límites que en el resto de las Comunidades Autónomas.</b>			
<b>Evaluación de los resultados obtenidos.</b>	<b>Posición 2010 en contención del gasto. (Interanual a mayo).</b>		<b>16<sup>a</sup></b>
<b>La comunidad de Canarias obtiene unos resultados bajos en la contención del gasto farmacéutico.</b>			



# OBSERVATORIO

## Pronóstico:

En el mes de mayo se producido la situación inesperada de un considerable incremento del gasto. Es inesperada porque en esta facturación se aplican plenamente los nuevos precios de referencia de la Orden SAS/3499/2009, que en ningún caso se puede atribuir a fenómenos relacionados con la facturación de recetas acumuladas, sino que en este caso se debe a un sorprendente incremento del precio medio de las recetas que aumenta un 1,96% en contra de todas las previsiones.

En este Observatorio hemos llevado a cabo un análisis del gasto familiar publicado por el Instituto Nacional de Estadística para 2008 en el que se puede comprobar que el gasto familiar anual en farmacia, incluyendo medicamentos y productos sanitarios es de 176, 2 euros y que precisamente es uno de los gastos más bajos de las familias ya que no supera el 0,55 por ciento. **Este gasto representa el 0,8% en relación al salario mínimo interprofesional y es uno de los más bajos, sino el más bajo del mundo, ya que la aportación de los beneficiarios en los medicamentos financiados ha caído más de 10,5 puntos en los últimos 20 años.** Como contraste hay que indicar que las familias gastan en cigarrillos 2,4 veces más, el gasto en telefonía móvil unas 2,9 veces superior y el gasto realizados en bares y cafeterías unas 9 veces más que el de las compras familiares en las farmacias.

Se analiza también el estado en que se encuentra la aplicación de los descuentos establecidos en el RDL 8/2010 cuya base son dos cartas de la Dirección General de Farmacia y Productos sanitarios, en la primera de las cuales se hacen recomendaciones con cierto carácter provisional, mientras que la segunda se impone un sistema – previamente sugerido - por Farmaindustria, Fedifar y Consejo General. En estas dos cartas de la Dirección General de Farmacia se constata que la Administración hace una total dejación de sus funciones impulsando un procedimiento acordado entre partes, y en la segunda carta incluso se **“olvida”** el ofrecimiento de desarrollar la aplicación del Decreto Ley mediante una norma legal. **Desde FEF E se entiende que el procedimiento propuesto y aceptado por las partes, es absolutamente irregular y carece de garantías para los farmacéuticos. Por otra parte se constata que el descuento no llegará en ningún caso a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud que pagarán sus aportaciones sin descuento, lo que se traduce en un aumento del copago encubierto.**

Finalmente, el pronóstico a corto plazo – junio y julio – fuerza a pensar que el gasto seguirá en una **línea de contención en junio, mientras que en julio se producirá un importante descenso, debido a la aplicación de los nuevos precios de referencia y el resto de las medidas impuestas por los decretos leyes, sin embargo el número de recetas continuará en términos de crecimiento.**

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES

Claudio Coello 16, 1º Izq. 28001 – Madrid

•Tel: 91 575 43 86 • Fax: 91 577 57 43 • e-mail: federacion@fefe.com